

PERGAMINO, diciembre 20 de 2004.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la en Décima Séptima Sesión Ordinaria - primera de prórroga- celebrada el día 17 de diciembre de 2004, al considerar el Expte. D-170-04 D.E. D-2891-04 MACRE CONSTRUCCIONES S.A. - Red distribuidora de gas natural en calle Fernández Blanco entre Bv. Ameghino y Matheu y Matheu entre F. Blanco e Irlanda.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de
----- "CONSORCIO PRO EJECUCION DE LA RED DISTRIBUIDORA
DE GAS NATURAL EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS Y PARCELAS:

- IRLANDA ENTRE MATHEU Y AV. AMEGHINO (Mz.157aa - Parcelas: 5 y 6 ACERA PAR)
- MATHEU ENTRE V.F. BLANCO E IRLANDA (Mz.157aa - Parcelas: 6,7,8,9 y 10 - ACERA PAR)
- VALENTIN F. BLANCO ENTRE BV. AMEGHINO Y MATHEU (Mz. 157aa - Parcelas: 10, 11, 12, 13,14 y 15 - ACERA PAR)

el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consignan:

PRESIDENTE : QUAGLIA, LIDIA SANTILLI DE
SECRETARIO : CONTI, MONICA ABRAHAM DE
TESORERO : COPELLO ALBERTO
VOCALES : QUIROGA HORACIO
REDONDO CRISTINA

ARTICULO 2º.- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios
----- y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- El consorcio de marras solo podrá encarar los trabajos descriptos debien
----- do allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo a través de la DIRECCION ADMINISTRA
----- TIVA DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, notificará al ente reconocido en la presente, para que por su intermedio comunique a los frentistas afectados, incluidos los terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6055/04.-

Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino



Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino